

INFORME NUEVA LÍNEA ICO DIRECTO	
FECHA EMISIÓN:	Viernes, 11 Junio 2010

LAS PYMES Y AUTONOMOS YA PUEDEN SOLICITAR CRÉDITOS DIRECTOS AL ICO POR UN IMPORTE MÁXIMO DE 200.000 EUROS.

- Durante los dos últimos años y como consecuencia de la crisis financiera internacional, las PYMES y Autónomos han encontrado grandes dificultades para acceder a las fuentes ordinarias de financiación.
- Por ello desde el Gobierno se ha decidido poner en marcha una nueva vía de actuación de carácter temporal durante los años 2010/2011 dirigida a la concesión de préstamos directos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) a este colectivo, promoviendo desde esta institución el acceso a la financiación directa para inversiones y liquidez preferentemente a PYMES y Autónomos que cuenten con proyectos viables y solventes.
- Así pues, esta nueva línea busca mejorar el acceso de empresas y particulares al crédito y reforzar así la solvencia financiera de estos.
- Esta nueva línea de financiación, fue aprobada por el Gobierno el pasado 9 de abril y se va a poner en marcha en un tiempo record, de forma que **estará operativa el próximo 14 de junio a mediodía.**
- **El objetivo es conceder préstamos de forma directa de hasta 200.000 euros por cliente** para la realización de inversiones o para atender las necesidades de liquidez de las empresas.



- Las PYMES y autónomos que quieran solicitar estos préstamos deberán tener al menos un año de antigüedad.
- Con objeto de facilitar la operatoria con los clientes, el ICO puso en marcha un concurso del que han resultado adjudicatarios provisionales el BBVA y el Banco de Santander, que se encargarán de asistir a los potenciales clientes en la solicitud de las operaciones, si lo precisan, así como de formalizar, gestionar y realizar el seguimiento de las operaciones **en nombre del ICO**, a través de su red de oficinas.
- Esta red Financiera comercializadora no podrá exigir condiciones de precio o de cualquier otro tipo, adicionales o diferentes de las establecidas en el programa ni, en particular, vincularlo a la contratación de otros productos o servicios ofrecidos por la entidad financiera,
- Por tanto, **la solicitud se hará directamente al ICO** mediante un acceso en su página Web. Las solicitudes se realizarán en la página Web del ICO a través de la herramienta informática del Facilitador Financiero.
- El Instituto estudiará las operaciones de los préstamos directos, realizará el análisis y asumirá el 100% del riesgo de las operaciones aprobadas.
- La capacidad de préstamo directo del ICO estará vigente este año y el siguiente, y los préstamos se realizarán en condiciones de mercado.